



Normativa de la Prueba de Aptitud al Grado y PCEOs en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Facultad de Ciencias del Deporte | Universidad de Murcia

Actualizado y aprobado en Junta de Facultad a 01 de diciembre de 2022

A continuación, se presenta la Normativa de la Prueba de Aptitud al Grado y Plan/es Conjunto/s de Estudios Oficiales (PCEOs) en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Murcia. En ella se recogen los siguientes puntos:

• ÍNDICE •

1. Introducción y objeto de la Prueba de Aptitud.....	2
2. ¿Quién tiene que realizar la Prueba de Aptitud?	2
3. Documentación requerida	2
4. Pago de derechos, inscripción en la Prueba de Aptitud y seguro	3
5. Tribunal de evaluación	4
6. Lugar de realización	4
7. Características de la Prueba de Aptitud.....	4
8. Pruebas adaptadas de discapacidad superior al 33%	5
9. Calificación.....	5
10. Calendario.....	6
11. Otras consideraciones.....	6
12. Anexos de la normativa	6

Firmante: JOSE ARTURO ABRALDES VALERIAS. Fecha-hora: 01/01/2023 17:14:21. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios.OU=Ceres.O=FNMT-RCM.C=ES



Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)
T. 868 888671-868888500 F. 868 888672 – www.um.es/f-ccdeporte

Código seguro de verificación: RUxFMtkC-iuG2N+Ll-0enJNitg-cRXzBxeG

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





• NORMATIVA •

1. Introducción y objeto de la Prueba de Aptitud

Para la preinscripción y acceso a los estudios de Grado y PCEOs en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD), es requisito necesario e imprescindible la superación de una Prueba de Aptitud (aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, el 27 de septiembre de 2019). La Prueba de Aptitud consta de dos pruebas físicas o test que tienen como único objetivo garantizar que el aspirante presente un mínimo dominio del medio acuático y condición física para poder cursar con aprovechamiento y seguridad los estudios de Grado y PCEOs en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La calificación de la Prueba de Aptitud diferenciará el Apto del No Apto, y no se ponderará su resultado con la nota de acceso al Grado y PCEOs en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. ¿Quién tiene que realizar la Prueba de Aptitud?

Están exentos de realizar la Prueba de Aptitud los candidatos que tengan los requisitos exigidos para la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento (arts. 3 y 4 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio). En este sentido, la condición de deportistas de alto nivel y alto rendimiento se mantendrá en vigor conforme a la normativa vigente (Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento) que establece los años de cadencia para cada categoría.

Todos los demás candidatos que quieran formalizar la matrícula en los estudios de Grado y PCEOs en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, deberán tener obligatoriamente superada la Prueba de Aptitud con anterioridad al momento de realizar la preinscripción en la Universidad de Murcia (UM). Así mismo, los candidatos que presenten un certificado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán superar la Prueba de Aptitud con adaptaciones a su discapacidad. Las cuales, de modo general, garantizarán la autoprotección en el medio acuático y la capacidad de realizar un esfuerzo físico de intensidad elevada.

3. Documentación requerida

Previamente al día de la Prueba de Aptitud, en tiempo y forma (ver calendario oficial publicado en la web del centro), el candidato deberá rellenar una encuesta con sus datos personales para poder participar en la convocatoria seleccionada.

El día de la Prueba de Aptitud, el/la propio/a candidato/a deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos en el momento del llamamiento:

- 1.- Impreso oficial de solicitud firmado de inscripción a la Prueba de Aptitud. (Anexo I).
- 2.- Consentimiento informado firmado para la realización de pruebas de rendimiento (todos los candidatos), en caso de ser menor de edad, además, la firma de su tutor legal (Anexo II).



- 3.- Fotocopia del DNI o Pasaporte, en un folio A4, a una sola cara. (Se deberá mostrar el DNI o Pasaporte original y en vigor para cotejar su fotocopia el día de la Prueba de Aptitud).
- 4.- Certificado médico oficial (expedido por el Colegio Oficial de Médicos) en el que se especifique textualmente: *“Nombre y Apellidos, con DNI..... no consta enfermedad infectocontagiosa o defecto psicofísico que le impida realizar pruebas deportivas o de aptitud física”*. El cuál deberá ser firmado en una fecha reciente, inferior a dos meses del día de realización de la Prueba de Aptitud. (Ej. Anexo III). Este certificado se puede adquirir habitualmente en una farmacia, estanco o en el Colegio de Médicos de tu provincia.
- 4.- Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas para la Prueba de Aptitud. (Se realizará a través de la aplicación GURUM de la Universidad de Murcia, en el enlace: <https://gurum.um.es/>).
- 5.- Fotocopia del título de familia numerosa, si procede. (Se deberá mostrar el original para cotejar la fotocopia el día de la Prueba de Aptitud).
- 6.- Fotocopia del justificante oficial de discapacidad, si procede. (Se deberá mostrar el original para cotejar la fotocopia el día de la Prueba de Aptitud).

Todos los documentos solicitados deberán presentarse dentro de una funda de plástico multitaladro, ordenados correlativamente conforme a este apartado. En caso de que el/la candidato/a no presente todos los documentos correctamente y/o no acredite las copias con los pertinentes originales, será excluido automáticamente como candidato/a y no podrá realizar la Prueba de Aptitud. En ningún caso, esta situación dará derecho a la devolución de las tasas y/o aplazamiento, repetición y/u otro motivo que influya en el normal desarrollo de la Prueba de Aptitud.

4. Pago de derechos, inscripción en la Prueba de Aptitud y seguro

La tasa general de los derechos de examen será de 50€ en total, cuyo precio incluye el derecho a la presentación a la Prueba de Aptitud en el día indicado, así como los costes en concepto de seguro de accidentes.

El pago de los derechos de participación en la Prueba de Aptitud se realizará a través de la aplicación GURUM de la Universidad de Murcia (<https://gurum.um.es/>). Se habilitarán tantos plazos para el pago de los derechos como convocatorias diferentes de Prueba de Aptitud se realicen (según calendario aprobado anualmente). El pago de los derechos a la Prueba de Aptitud sólo permitirá la participación del/la candidato/a en ese día y convocatoria concretos.

Serán de aplicación las exenciones y bonificaciones establecidas por el Consejo del Gobierno para familias numerosas, minusválías, víctimas del terrorismo, o aquellas que se determine.

Salvo por causa de fuerza mayor no se devolverá ninguna cantidad relativa a la inscripción. En este supuesto caso, el/la candidato/a deberá presentar solicitud formal al tribunal evaluador de la Prueba de Aptitud. Esta solicitud se hará en la secretaría de la Facultad de Ciencias del Deporte, explicando los motivos y acompañado de la documentación justificativa pertinente. El tribunal evaluador estudiará el caso y dictaminará una resolución.





5. Tribunal de evaluación

La Junta de Facultad designará el tribunal que se encargará de evaluar la Prueba de Aptitud. Éste estará compuesto, como mínimo, por: presidente, secretario, y, al menos, 3 vocales, así como sus respectivos suplentes. El presidente y secretario deberá ser profesorado del centro con dedicación a tiempo completo. Se designará un responsable diferente para cada prueba física de entre los miembros del tribunal de evaluación. El tribunal de evaluación designará tantos colaboradores como se estime oportuno para la realización correcta de la Prueba de Aptitud.

La Junta de Facultad designará el tribunal específico que se encargará de evaluar las solicitudes de adaptación por algún tipo de discapacidad. Este tribunal estará compuesto por tres miembros, presidente, secretario y vocal (ver apartado 8). Su función consistirá en notificar a los solicitantes la resolución a su solicitud y, en su caso, rediseñar y comunicar la propuesta de adaptación individual, total o parcial, de la Prueba de Aptitud, así como el día y hora de realización de la misma.

6. Lugar de realización

La realización de la Prueba de Aptitud tendrá lugar en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes (PDM) del Ayuntamiento de San Javier. La hora y ubicación exacta para cada convocatoria de la Prueba de Aptitud se publicará en la web de la Facultad de Ciencias del Deporte (<https://www.um.es/web/ccdeporte/>) con la antelación suficiente para informar a todos los candidatos. En el siguiente link, se puede verificar la ubicación de las instalaciones.

- PDM del Ayuntamiento de San Javier. <https://goo.gl/maps/RRa8aVMtZp1WwmEQ8>

7. Características de la Prueba de Aptitud

La Prueba de Aptitud al Grado y PCEOs en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, consistirá en la superación de dos pruebas físicas o test: 1) Dominio del medio acuático y 2) Carrera de resistencia. En el momento de realizar el llamamiento para cada uno de los test se solicitará presentar el DNI o Pasaporte original y en vigor.

6.1.- Dominio del medio acuático

La prueba consistirá en desplazarse en el medio acuático, sin detenerse, una distancia de 45 metros, en un tiempo mínimo, y demostrar diferentes habilidades básicas.

El/La candidato/a se colocará de pie en el poyete de salida o en el bordillo (a su elección). A la voz de ya, entrará al agua de cabeza (las manos deberán entrar en primer lugar), y continuará buceando, sin romper y por debajo de la lámina de agua hasta haber superado la distancia de 12,5m (mitad de la piscina), emergerá y continuará su nado a estilo crol hasta completar los 25 primeros metros. Tras tocar la pared, y sin detenerse, cambiará su técnica de nado (a elección por el/la candidato/a y diferente al crol) y continuará avanzando los 25 metros restantes, sin detenerse y sin ayudarse de ningún elemento de la piscina (corchera, fondo, escalera y/o bordillo) hasta finalizar el recorrido tocando, con cualquier parte del cuerpo, la pared de llegada. El/La candidato/a, obtendrá la calificación de apto, siempre que cumpla los criterios





establecidos de la prueba y complete el recorrido de los 50m antes de 60 segundos para los hombres y 65 segundos para las mujeres. En esta prueba no se realizan adaptaciones del tiempo límite en relación a la edad de los aspirantes.

6.2.- Carrera de resistencia

La prueba consistirá en recorrer a pie una distancia de 2000 metros, de forma continua, en el menor tiempo posible. El/La candidato/a obtendrá la calificación de apto, siempre que complete el recorrido antes de 8 min 30 s para hombres y en 10 min para mujeres. Los aspirantes que tengan 40 años o más de edad, tendrán un tiempo límite de 9'00" en el caso de los hombres y 10'50" en las mujeres respectivamente.

8. Pruebas adaptadas de discapacidad superior al 33%

Con el fin de garantizar las personas que tengan algún tipo de discapacidad puedan realizar las pruebas en las debidas condiciones de igualdad, se designará un tribunal específico. Dicho tribunal estará formado por 3 miembros, 2 de ellos especialistas y profesores y un tercer especialista, propuesto por el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado de la Universidad de Murcia.

El tribunal designado podrá modificar los protocolos y los baremos de las pruebas específicas, y realizará las adaptaciones específicas e individuales para aquellos aspirantes con un grado de minusvalía reconocida igual o mayor del 33% y que así lo solicite expresamente en la solicitud (Anexo I). En todo caso, las adaptaciones que proponga el tribunal designado deberán garantizar los objetivos de seguridad y condición física mínima, para poder cursar con aprovechamiento y seguridad los estudios de Grado y PCEOs en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El/La candidato/a que tenga intención de presentarse a la Prueba de Aptitud, con una minusvalía igual o superior al 33%, y que pretenda solicitar una adaptación, deberá realizar su petición con una semana de antelación a la fecha de realización oficial. El tribunal designado estudiará la solicitud, documentación aportada y características propias del/la candidato/a, y determinará el tipo de adaptación a realizar. Se informará al candidato sobre las condiciones individuales de la Prueba de Aptitud específica, y se le convocará un día y hora concreta para la realización de la misma (pudiendo no ser el propio de la prueba oficial).

9. Calificación

No se otorgará una calificación numérica, sino la condición de Apto o No Apto. La calificación de Apto se obtendrá si el/la candidato/a se ha presentado y superado los dos test físicos. La calificación de "APTO", permitirá la preinscripción en el Grado y PCEOS en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Murcia. La condición de "APTO" tendrá validez en año natural actual y el siguiente en el que fue superada la Prueba de Aptitud (en cualquiera de las convocatorias de ese año).



10. Calendario

la Junta de Facultad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte aprobará anualmente el calendario de la Prueba de Aptitud. Podrán realizarse tantas convocatorias como se estime oportuno cada año, previas a la finalización del período de preinscripción universitario de la Universidad de Murcia.

El calendario aprobado anualmente por la Junta de Facultad se publicará, como mínimo, en la página web de la facultad, y se le dará publicidad a través de los canales de comunicación que la Junta de Facultad y Universidad de Murcia estimen oportunos.

11. Otras consideraciones

La presente normativa y la mayoría de los documentos solicitados e informativos para poder inscribirse en la Prueba de Aptitud se podrán encontrar y descargar de la página web de la Facultad de Ciencias del Deporte (<https://www.um.es/web/ccdeporte/>), así como la información actualizada del proceso, ya que será el canal informativo oficial. En caso de persistir cualquier tipo de duda, deberá dirigirse a la Secretaría de la Facultad del Deporte (C/ Argentina S/N. 30720 Santiago de la Ribera. Murcia. Telf: 868 88 86 71).

Las fechas y horarios de realización de la Prueba de Aptitud podrán ser modificados por razones técnicas, organizativas o de fuerza mayor. El orden y horario de las pruebas físicas podrá ser alterado por causas justificadas y serían, en su caso, comunicadas con antelación suficiente a los afectados.

Los candidatos deberán estar puntualmente con su documentación acreditativa para el llamamiento de la Prueba de Aptitud en el día, hora y lugar indicado de la convocatoria. Asimismo, se exigirá puntualidad y documentación acreditativa, en el llamamiento a cada una de las pruebas físicas o test. La no presencia o impuntualidad en el llamamiento inicial de la Prueba de Aptitud, o en alguno de los test físicos dará lugar a la no participación y, por tanto, se otorgará la calificación de NO PRESENTADO.

Si un aspirante llega a la convocatoria lesionado o enfermo, que le impida iniciar su turno, aunque presente un certificado médico oficial válido, no tendrá el derecho a aplazar su convocatoria y recibirá la calificación de NO PRESENTADO.

El hecho de que un aspirante se lesione durante la realización de las pruebas no da lugar al aplazamiento de su convocatoria ni a la repetición de ninguna prueba. En las pruebas que no pueda realizar recibirá la calificación de NO PRESENTADO y, por tanto, la calificación final de NO APTO.

12. Anexos de la normativa

A continuación, se indica la relación de anexos citados en esta normativa:

- Anexo I. Impreso oficial de solicitud de inscripción a la Prueba de Aptitud.
- Anexo II. Consentimiento Informado para la Prueba de Aptitud.
- Anexo III. Ejemplo de Certificado Médico Oficial para la Prueba de Aptitud.



San Javier, a 01 de diciembre de 2022

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.

Secretario de la Facultad
Fdo.: J. Arturo Abrales Valeiras

Firmante: JOSE ARTURO ABRALDES VALEIRAS; Fecha-hora: 01/01/2023 17:14:21; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres,O=FNMT-RCM/C=ES;